

ACTA DE SESION DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL 2021

En la ciudad de Ica, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día Quince de Mayo del Dos mil veintiuno, se reunieron vía virtual los miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sotelo Donayre, Decano de la Facultad, actuando como Secretaria la servidora administrativa doña Erika Acevedo Guerrero, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo fijada para el día y hora señalada en la citación que se les hiciera llegar a los Consejeros tanto Docentes así como a los de la representación estudiantil, en sus respectivos correos institucionales, para tomar acuerdo respecto a la siguiente Agenda:

- 1.- Aprobación de Matrículas de alumnos repitentes para el año Académico 2020 - II (Se adjuntó relación).

Se verificó la asistencia de los consejeros Dr. Humberto Uchuya Carrasco, Dr. Víctor García Wong, Dr. Wenceslao Quispe Segovia, Dr. Rosalina Travezán Moreyra, Dr. Percy Acuña Román, Dr. Daniel Harvey Gutiérrez, Mag. Moisés Morales Soldevilla, Abogado Otto Cobruckm De Cárdenas, Abogado Sander Bernaola Trillo, así como los alumnos Angelo Acosta Sigwas, Boz Palomino Tristán y Marcia Sotelo Flores; quedando de ésta forma establecido el quorum de ley.

Antes de iniciarse al desarrollo de la Agenda, el Señor Decano, dispuso que la Sra. Secretaria, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la misma cuyo contenido fue insertado con la notificación de la Agenda; en este estado la Consejera Dra. Rosalina Travezán Moreyra, solicitó la dispensa de la Lectura del Acta, propuesta que fue aceptada por el Pleno por Unanimidad, siendo también APROBADA por unanimidad.

INFORME:

Previo al desarrollo de la AGENDA, el Señor Decano, informó que según el Reglamento de Matrículas, resultaba una exigencia que cuando existan alumnos que tengan la condición de repitentes, es el Consejo de Facultad quien debe aprobar o no la autorización para su procedencia de sus matrículas e informar a la Dirección de Estadística, para que proceda, si son autorizados, a la Matrícula que corresponda como repitente. Que, al

haberse tenido conocimiento de estas solicitudes de alumnos que deseaban continuar sus estudios como repitentes, se dispuso que el personal administrativo de la Facultad, encargado del Área de Matrículas y Notas hiciera un informe de la situación Académica de cada estudiante, concluyendo que era procedente atender el pedido de los estudiantes que requerían su matrícula en calidad de repitentes. Siendo estos alumnos los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
RELACION DE ALUMNOS REPITENTES 2020 - II

N°	CODIGO DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CICLO	
1	20186081	CUPE INCA LUCERO MILAGROS	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	II	
2	20114847	PUMAYAURI TORIBIO KEVIN ELOY	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	X	
3	20132295	MENDOZA AGUIRRE EDWING KELMAN	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	XII	
4	20161263	ESTACIO CARHUAS ALBERTO	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	VI	
5	20043444	MAÑUICO CONDOR MIGUEL ANGEL	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	X	
6	20154965	CASTILLO PEÑA CLAUDIA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	VI	
7	20142534	MISAICO PALOMINO ALEXANDER	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	VIII	SOLO CON UN CURSO A CARGO DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL
8	20163605	BARRIENTOS ORTIZ ERICK RUFINO	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	VI	

ORDEN DEL DIA:

Se procedió a tratar del único punto de la Agenda, quedando abierto el debate. Los consejeros Dr. Daniel Harvey Gutiérrez, Magister Moisés Morales Soldevilla, manifestaron que en base al Informe Técnico del personal encargado del Área de Matrículas y Notas de la Facultad, debería de autorizarse la matrícula que como repitentes han solicitado los alumnos cuya relación se ha detallado líneas arriba, por lo que este Consejo debe aprobar la procedencia de sus Matrículas. Consultado el Pleno, si existiera otra intervención relacionada a este punto de la Agenda, no hubo participación alguna, procediéndose a la votación y cuyo resultado fue **LA APROBACION** por Unanimidad de la autorización de sus Matrículas, debiéndose emitir la correspondiente Resolución Decanal y remitirla a la Oficina de Estadística.

No habiendo otro punto que tratar se dio por concluida la sesión siendo las Diecisiete horas del día de la fecha.